



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO 2012 - 2015

"Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac
Y la Proclamación de los Sentimientos de la Nación"

ÁREA: Oficialía Mayor.
OFICIO NÚMERO: LX/2DO/OM/DPL/0665/2013.
ASUNTO: Se remite Decreto para su conocimiento
y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 19 de diciembre de 2013.

CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
MÉXICO, D.F.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el Decreto Número 431 por medio del cual no se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos cuarto, sexto y octavo del artículo 25; el párrafo sexto del artículo 27; los párrafos cuarto y sexto del artículo 28; y se adicionan un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 27; un párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

Aprobado en sesión celebrada el día jueves 19 de diciembre del año en curso.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO ATENTAMENTE



LIC. BENJAMÍN GALLEGOS SEGURA
OFICIAL MAYOR

PROCESO LEGISLATIVO

RECIBIDO
23-Dic-2013
10:11hrs

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
BGS/MELG/aca